

NOTA DE PRENSA

Congreso aprobó Convención Iberoamericana sin reservas, como propuso congresista Luciana León UN JUSTO RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES

El Congreso de la República ha reconocido en su verdadera dimensión los derechos que le atañen a los jóvenes del Perú y el mundo, al aprobar hoy sin reservas la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, declaró la congresista Luciana León Romero, al término de la sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de la Mujer, que aprobaron un dictamen que recogía sus propuestas.

“Es un importante paso en la defensa de los derechos humanos de los jóvenes, porque se ha aprobado íntegramente los 44 artículos que la conforman, ciñéndose estrictamente a la Constitución Política del Perú, con declaraciones interpretativas que el Estado peruano formulará al momento del depósito de los instrumentos de ratificación”, indicó.

La legisladora aprista expresó que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes suscrita el 11 de octubre de 2005, en la ciudad de Badajoz, Reino de España, es el primer documento de carácter internacional en materia de derechos de la juventud en el mundo, el mismo que brindará soporte jurídico a los países iberoamericanos para que éstos implementen políticas en beneficio de una población comprendida entre los 15 y 29 años, que en nuestro país representan casi 8 millones de peruanos,

“Hacer reserva u objetar alguno de sus artículos, habría sido atentar contra una cultura universal de respeto a la dignidad de las personas y de promoción de los derechos humanos. No podíamos estar al margen de las exigencias de un mundo globalizado donde se propugna la dignidad de la persona humana y la importancia de los jóvenes; por ello, la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado a realizarse en El Salvador tendrá como tema: “Juventud y desarrollo”, subrayó.

Luciana León agregó que el texto de la Convención Iberoamericana de derechos de los Jóvenes, suscrita por 21 países, miembros de la Organización Internacional de la Juventud (OIJ), es fruto de un trabajo serio y concienzudo de reconocidos especialistas internacionales y contiene derechos de primera generación (civiles y políticos), de segunda generación (económicos, sociales y culturales) y tercera generación (derechos de solidaridad o de los pueblos), para el desarrollo mínimo y digno de la personalidad y valores de los jóvenes.

Lima, 8 de abril de 2008.

Despacho de la congresista Luciana León Romero

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.